



Honorable
Concejo
Deliberante
de General Ramírez - ER

ORDENANZA N° 2685

VISTO:

Los Artículos 108° inc g) y 146° de la Ley 10.027 Régimen de las Municipalidades y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada norma provincial, se establece entre los deberes del Presidente Municipal “presentar al Concejo el Presupuesto de Gastos y Cálculos para el año siguiente...”, “... antes del 1º de noviembre del año anterior al que deba regir...”;

Que, a los fines de dar tratamiento al mismo, se realizaron los cuadros y planillas que lo conforman, que prevén la distribución de fondos para las diferentes partidas presupuestarias, teniendo en cuenta los recursos municipales y de otra jurisdicción;

Que, el mismo ha sido diseñado con el propósito de optimizar los recursos municipales en función de las proyecciones económicas y las necesidades operativas de cada área;

Que, asimismo, se acompañan al presente, planillas y cuadros con detalle pormenorizado de la afectación de las partidas presupuestarias Sector 1: Personal Permanente y Temporario, Sector 2: Bienes de Consumo, Sector 3: Servicios No Personales, Sector 4: Transferencias, Sector 5: Bienes de Capital, Sector 6: Trabajos Públicos, Sector 7: Interés de la Deuda, Sector 8: Amortización de la Deuda;

Que, el presupuesto total previsto para el ejercicio 2026, asciende a la suma de \$15.681.534.795,00, lo que representa un incremento del 32% respecto del presupuesto del ejercicio 2025.

POR TODO ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Ramírez, en uso de sus facultades y atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Fijar para el año 2.026 el siguiente presupuesto de gastos y cálculo de recursos, en un todo conforme a lo previsto en la Ley Provincial 10.027 y sus modificatorias:



Honorable
Concejo
Deliberante
de General Ramírez - ER

CALCULO DE RECURSOS

De Jurisdicción Municipal	\$ 9.229.562.420,00	Pesos Nueve Mil Doscientos Veintinueve Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte
- Tasas Municipales	\$ 9.198.562.420,00	Pesos Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte
- Otros ingresos de Jurisdicción Municipal	\$ 31.000.000,00	Pesos Treinta y Un Millones
De Otras Jurisdicciones	\$ 6.212.360.375,00	Pesos Seis Mil Doscientos Doce Millones Trescientos Sesenta Mil Trescientos Setenta y Cinco
- De Jurisdicción Provincial	\$ 2.117.554.740,00	Pesos Dos Mil Ciento Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta
- De Jurisdicción Nacional	\$ 4.094.805.635,00	Pesos Cuatro Mil Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Cinco Mil Seiscientos Treinta y Cinco
Ingresos de Capital	\$ 239.612.000,00	Pesos Doscientos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Doce Mil
TOTAL	\$ 15.681.534.795,00	Pesos Quince Mil Seiscientos Ochenta y Un Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cinco

PRESUPUESTO DE GASTOS

Personal Permanente	\$7.291.471.240,00	Pesos Siete Mil Doscientos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Doscientos Cuarenta
Personal Temporario	\$1.935.000.000,00	Pesos Mil Novecientos Treinta y Cinco Millones
Bienes de Consumo	\$996.655.200,00	Pesos Novecientos Noventa y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos
Servicios No Personales	\$1.997.515.955,00	Pesos Mil Novecientos Noventa y Siete Millones Quinientos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco
Intereses de la deuda	\$32.145.000,00	Pesos Treinta y Dos Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil
Transferencias para Financiación Erogaciones Corrientes	\$582.900.000,00	Pesos Quinientos Ochenta y Dos Millones Novecientos Mil
Transferencia de Capital	\$16.000.000,00	Pesos Diecisésis Millones
Bienes de Capital	\$278.900.000,00	Pesos Doscientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Mil
Trabajos Públicos	\$1.701.000.000,00	Pesos Mil Setecientos Un Millones
Amortización de la Deuda	\$849.947.400,00	Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos
TOTAL	\$15.681.534.795,00	Pesos Quince Mil Seiscientos Ochenta y un Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cinco



Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

Artículo 2º: Los ingresos y egresos se hayan discriminados en los siguientes cuadros que corren agregados al presente: **Cuadro 1:** Cálculo de recursos sintético; **Cuadro 2:** Cálculo de Recursos discriminado; **Cuadro 3 y Cuadro 4:** Presupuesto de gastos, clasificación económica y por objeto e institucional; **Cuadro 5:** Presupuesto de gastos, clasificación económica y por objeto y por finalidad y por función.

Artículo 3º Se anexa a la presente las siguientes planillas: **Planilla 1:** Planta personal y vacantes; **Planilla 2:** Trasferencias para financiación de erogaciones corrientes; **Planilla 3:** Plan de Trabajos públicos; **Planilla 4:** Bienes de capital.

Artículo 4º Comuníquese, publíquese y archívese.

Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 11 de diciembre de 2025.



www.generalramirez.gob.ar/hcd



secretaria.hcd@generalramirez.gob.ar



Sarmiento 85 | CP 3164



(0343) 490 1196